



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

ACTA DE VERIFICACIÓN
DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 13:30 horas, del día dieciocho del mes de mayo del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, ubicadas en Pino Suárez No. 206, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, se reúnen el (la) LUG. CARLOS H. MURILLO ORTIZ Y LAURA DEANA PORTILLO TENO-RIO, Responsable y/o Encargado (a) del Sistema de Datos Personales, la (el) Lic. José Cruz Caballero Sibaja, en su carácter de representante de la Contraloría Interna y los (as) Lic. Araceli Díaz Alcántara, representante (s) de la Unidad de Transparencia, todos de la Secretaría General de Gobierno, debidamente acreditada su personalidad para llevar acabo visita de VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, denominado (s) Plantilla de Plazas del Personal que labora en la Subsecretaría de Desarrollo Municipal y.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría General de Gobierno debe proteger los datos personales que resguardan en sus archivos de las unidades administrativas que se encuentran adscritas a ésta, lo anterior de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 1, 2 fracciones I y III, 4 fracción XXVIII, 6, 7 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como en los Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Verificar del cumplimiento de la normatividad en materia de Protección de Datos Personales, bajo los siguientes criterios:

- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- Lineamientos por los que se establezcan las políticas criterios y procedimientos que deben observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicados en el Periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el tres de mayo de dos mil trece.
- Lineamientos sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales que se encuentran en posesión de sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el ocho de mayo de dos mil trece.

2

En acto seguido, se procede a iniciar la visita de verificación del (os) Sistema (s) de Datos Personales, la cual se llevará a cabo mediante los siguientes puntos:

| No. | CONCEPTOS GENERALES Y SU APLICACIÓN | Cumple |
|---|--|--------|
| RESPECTO DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES | | |
| 1. | Documento de Seguridad | ✓ |
| 2. | Aviso de Privacidad | ✓ |
| 3. | Cédula del Registro de Base de Datos Personales | ✓ |
| 4. | Cuenta con el nombramiento, las funciones y obligaciones del Responsable y Encargado por escrito. | ✓ |
| 5. | Cuenta con la bitácora de registro de operación. | ✓ |
| 6. | Cuenta con el registro de incidencias. | ✓ |
| 7. | Cuenta con las áreas de Consulta, Recepción y Resguardo. | ✓ |
| 8. | Se cuenta con el control de las Transmisiones: | ✓ |
| 9. | Cuentan con resguardo de soportes físicos y/o soportes electrónicos. | ✓ |
| 10. | Cuentan con identificaciones y directorio que acredite al personal autorizado para el tratamiento de los Sistemas de Datos Personales. | ✓ |

OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

| | |
|----------------------------|----------|
| PUNTAJE GENERAL OBTENIDO | .99 |
| PARÁMETRO GENERAL OBTENIDO | ADECUADO |

3

Parámetros de Referencia:

| PUNTAJE GENERAL OBTENIDO | PARÁMETRO GENERAL OBTENIDO |
|--------------------------|----------------------------|
| 0 a .24 | CRITICO o DEFICIENTE |
| .25 a .49 | INSUFICIENTE |
| .50 a .74 | SUFICIENTE |
| .75 a .99 | ADECUADO |
| 1.0 | SATISFACTORIO |

ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES

Los (la) representantes de la Unidad de Transparencia da a conocer al (a) Responsable (a) y al (a) Encargado (a) que el Formato de los Sistemas de Datos Personales se actualizará semestralmente, como hasta la fecha se ha llevado a cabo; en este sentido, se informa que deberá enviarlo a la Unidad de Transparencia los primeros cinco días de los meses de enero y julio de cada año.

Por último, se toman los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En su caso, el (la) Responsable (a) y el Encargado (a) de los Sistemas de Datos Personales, se comprometieron a la brevedad, a realizar los cambios y mejoras, de acuerdo con las observaciones generales vertidas por los (as) representantes de la Unidad de Transparencia y de la Contraloría Interna.

SEGUNDO: El (la) Responsable (a) y el Encargado (a) de la base de datos personales, actualizarán el Formato de Sistema de Datos Personales, y lo harán llegar al Titular de la Unidad de Transparencia, los primeros cinco días de los meses de enero y julio de cada año.

TERCERO: El personal de la Unidad de Transparencia seguirá dando asesoría a las unidades administrativas y dará a conocer éstos resultados al Comité de Transparencia en

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



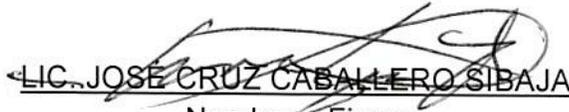
“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

su próxima sesión ordinaria.

Concluida la lectura de la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada siendo las ____ horas con ____ minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Ing. Carlo M. Murillo Ortiz
Nombre y Firma
RESPONSABLE (A) DEL SISTEMA DE
DATOS PERSONALES


Laura Diana Portillo Tenorio
Nombre y Firma
ENCARGADO (A) DEL SISTEMA DE
DATOS PERSONALES


LIC. JOSÉ CRUZ CABALLERO SIBAJA
Nombre y Firma
REPRESENTANTE
DE LA CONTRALORÍA INTERNA


LIC. ARACELI DÍAZ ALCÁNTARA
Nombre y Firma
REPRESENTANTE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Nombre y Firma
REPRESENTANTE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA